



**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ERICK DAVID TORRES YÁNEZ
CONTRA ÁLVARO JOSÉ SOTO GALVÁN.
RADICADO:23-001-31-05-005-2021-00133.**

SECRETARIA. Montería, veintinueve (29) de noviembre de 2021. Al señor Juez, informo a Usted que está pendiente aprobar las costas del proceso ordinario ordenadas a favor de la parte demandante. Y le pongo de presente solicitud de ejecución de sentencia **PROVEA.**



LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la nota secretarial que precede, y en razón que es procedente aprobar las costas liquidadas por secretaría, ordenadas en primera instancia a favor de la parte demandante.-

Por otro lado se observa que la apoderada judicial de la parte actora presenta ejecución de la sentencia y con ello decreto de medidas cautelares, se requerirá al ejecutante para que se ratifique de la denuncia de bienes, para que en posterior auto se decida sobre lo solicitado.

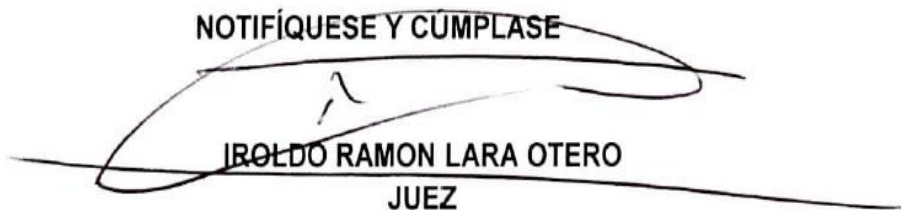
Por lo manifestado, este JUZGADO,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas por estar ajustadas a la ley, ordenadas en primera instancia a favor de la parte demandante.

SEGUNDO: REQUERIR al ejecutante para que se ratifique de la denuncia de bienes, para que en posterior auto se decida sobre lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IBOLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ